INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2021 – ID Nº 397.680 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PETREO CONTINUACION CALLE A 3 DE FEBRERO DE LA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA".

Villeta, 11 de mayo de 2021.

SEÑOR
TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA
PRESENTE

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo Nº 7 inciso g) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del procedimiento de llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2021 – ID Nº 397.680 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PETREO CONTINUACION CALLE A 3 DE FEBRERO DE LA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA"**, conforme se detalla a continuación:

ANTECEDENTES:

1. Resolución del llamado.
2. Carta de Invitación.
3. Reporte del llamado ID Nº: 397.680
4. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
5. Acta de Apertura de fecha ocho de mayo del año dos mil veintiuno.
6. Oferta presentada por 2(dos) oferentes.
7. Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 09.
8. Certificado de ser o no Funcionario/a Público/a
9. Memorándum UOC Nº 21/2021.
10. Memorándum RR.HH. Nº 64/2021.

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 8 de mayo del año dos mil veintiuno, se contó con la participación de los siguientes oferentes:

OFERENTES	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4.	**166.220.477**
SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian con RUC Nº: 1513152-1.	**166.804.580**

Atendiendo a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas para ser estudiadas, se procede a evaluar la oferta presentada debido a la premura de contar con lo licitado, amparados en lo establecido en el ARTÍCULO 30 de la Resolución DNCP 5695/19 que dispone: *Cantidad mínima de oferentes. "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado,*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS RUC Nº: 1482653-4	SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC Nº 1513152-1
Formulario de Oferta **[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma Declaración Jurada*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>**, según el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LEGAL	RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS RUC N°: 1482653-4	SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC N° 1513152-1
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 según el siguiente análisis: • El OFERENTE proporciono en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
• Los propietarios y/o representantes legales de las firmas no figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Memorándum Nº 64/2021 remitido por la Dirección de Talento Humano que se anexa a la presente. Así también no obran registro de que los mismos sean funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE Constancia Nº 1248501	CUMPLE Constancia Nº 1250409
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

<u>En aplicación a lo establecido en el Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece cuanto sigue:</u>

Art. 63.- Método de evaluación. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Con relación al punto 2 del Art. N° 63, no presentan errores aritméticos la lista de precios de las firmas unipersonales RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo y SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro de precios que se detalla a continuación:

OFERENTES					RC SERVICIOS GENERALES RUC Nº: 1482653-4		SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC Nº 1513152-1	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PETREO CONTINUACION CALLE A 3 DE FEBRERO DE LA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA	Unidad Medida Global	1				
1.1		Cartel de Obras - Tramo 1	Unidad	1	932.305	932.305	950.000	950.000
1.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.122	898	1.007.556	900	1.009.800
1.3		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	1.122	898	1.007.556	900	1.009.800
1.4		Muro de Contención	Metros cúbicos	4,5	518.384	2.332.728	520.000	2.340.000
1.5		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm. Dosaje 1:3:5	Metro lineal	187	10.290	1.924.230	10.300	1.926.100
1.6		Cordon cuneta de hormigón pre elaborado	Metro lineal	187	109.645	20.503.615	110.000	20.570.000
1.7		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	1.122	9.478	10.634.316	9.500	10.659.000
1.8		Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	1.122	17.554	19.695.588	17.600	19.747.200
1.9		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	1.122	17.412	19.536.264	17.500	19.635.000
1.10		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	1.122	2.710	3.040.620	2.720	3.051.840
1.11		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	1.122	2.700	3.029.400	2.710	3.040.620
1.12		Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	374	2.373	887.502	2.380	890.120
1.13		Cartel de Obras - Tramo 2	Unidad	1	932.305	932.305	950.000	950.000
1.14		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.350	898	1.212.300	900	1.215.000
1.15		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	1.350	898	1.212.300	900	1.215.000
1.16		Muro de Contención	Metros cúbicos	3	518.384	1.555.152	520.000	1.560.000
1.17		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm. Dosaje 1:3:5	Metro lineal	412	10.290	4.239.480	10.300	4.243.600
1.18		Cordon cuneta de hormigón pre elaborado	Metro lineal	38	109.645	4.166.510	110.000	4.180.000
1.19		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	1.350	9.478	12.795.300	9.500	12.825.000
1.20		Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	1.350	17.554	23.697.900	17.600	23.760.000
1.21		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	1.350	17.412	23.506.200	17.500	23.625.000
1.22		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	1.350	2.710	3.658.500	2.720	3.672.000
1.23		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	1.350	2.700	3.645.000	2.710	3.658.500
1.24		Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	450	2.373	1.067.850	2.380	1.071.000
				Precio Total		166.220.477		166.804.580

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Cynthia Gabriela Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. EN OBRAS PÚBLICAS: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	RC SERVICIOS GENERALES RUC Nº: 1482653-4		SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC Nº 1513152-1	
						Precio unitario (IVA incluído) OFERTADO	ANALISIS CONFORME RESOLUCION 1690/20 Art. 4	Precio unitario (IVA incluído) OFERTADO	ANALISIS CONFORME RESOLUCION 1690/20 Art. 4
1	72131701-002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PETREO CONTINUACION CALLE A 3 DE FEBRERO DE LA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA	Unidad Medida Global	1					
1.1		Cartel de Obras - Tramo 1	Unidad	1	**932.393**	932.305	-0,01%	950.000	1,89%
1.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.122	**898**	898	0,00%	900	0,22%
1.3		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	1.122	**898**	898	0,00%	900	0,22%
1.4		Muro de Contención	Metros cúbicos	4,5	**518.418**	518.384	-0,01%	520.000	0,31%
1.5		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm. Dosaje 1:3:5	Metro lineal	187	**10.299**	10.290	-0,09%	10.300	0,01%
1.6		Cordon cuneta de hormigón pre elaborado	Metro lineal	187	**109.647**	109.645	0,00%	110.000	0,32%
1.7		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	1.122	**9.485**	9.478	-0,07%	9.500	0,16%
1.8		Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	1.122	**17.556**	17.554	-0,01%	17.600	0,25%
1.9		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	1.122	**17.414**	17.412	-0,01%	17.500	0,49%
1.10		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	1.122	**2.715**	2.710	-0,18%	2.720	0,18%
1.11		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	1.122	**2.706**	2.700	-0,22%	2.710	0,15%
1.12		Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	374	**2.375**	2.373	-0,08%	2.380	0,21%
1.13		Cartel de Obras - Tramo 2	Unidad	1	**932.393**	932.305	-0,01%	950.000	1,89%
1.14		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.350	**898**	898	0,00%	900	0,22%
1.15		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	1.350	**898**	898	0,00%	900	0,22%
1.16		Muro de Contención	Metros cúbicos	3	**518.418**	518.384	-0,01%	520.000	0,31%
1.17		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm. Dosaje 1:3:5	Metro lineal	412	**10.299**	10.290	-0,09%	10.300	0,01%
1.18		Cordon cuneta de hormigón pre elaborado	Metro lineal	38	**109.647**	109.645	0,00%	110.000	0,32%
1.19		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	1.350	**9.485**	9.478	-0,07%	9.500	0,16%
1.20		Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	1.350	**17.556**	17.554	-0,01%	17.600	0,25%
1.21		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	1.350	**17.414**	17.412	-0,01%	17.500	0,49%
1.22		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	1.350	**2.715**	2.710	-0,18%	2.720	0,18%
1.23		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	1.350	**2.706**	2.700	-0,22%	2.710	0,15%
1.24		Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	450	**2.375**	2.373	-0,08%	2.380	0,21%

RESULTADO: *Las ofertas presentadas por las firmas unipersonales tales como:* ***RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo y SAN EXPEDITO***

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian, *no registran diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 10% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Por lo tanto, se procede a verificar los Certificados de Productos y empleo Nacional que presentaron cada oferente:

OFERENTES	*CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL*	*OBSERVACIÓN*
SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian con RUC Nº 1513152-1.	99784	El certificado presentado APLICA para este proceso.
RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC Nº 1482653-4.	96439	El certificado presentado **APLICA** para este proceso.

Tras la verificación de los certificados se observa que ambos oferentes presentan en forma correcta sus certificados de producto y empleo nacional que aplican para el presente proceso por lo que no se procede a aplicar el margen de preferencia.

Cabe resaltar que la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian** cuenta con domicilio legal en la Ciudad de Itagua y la firma RC **SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo**, fija domicilio legal en la ciudad de Villeta, ambas ubicadas dentro del departamento central, por lo que no corresponde aplicar el margen de preferencia local.

A continuación, se procede a ordenar las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme se detalla:

OFERENTES	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4.	**166.220.477**
SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian con RUC Nº: 1513152-1.	**166.804.580**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

Por lo tanto, se selecciona a la oferta de la firma unipersonal RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC Nº 1482653-4, a fin de analizarla en detalle:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC Nº: 1482653-4
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
RESULTADO	**PASA**

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO:
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019.	Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019.	**Coeficiente de Liquidez =** 64,91 Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.	Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019	**Coeficiente de Solvencia =** 0,02 Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del último balance presentado. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2019, más del cien por ciento de la oferta.	Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2019, ***MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA.*** ACTIVO CORRIENTE: 718.455.829 PASIVO CORRIENTE: 4.898.724 TOTAL, CAPITAL OPERATIVO: 713.557.105	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTACIONES	RESULTADO
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	N/A
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	N/A
Balance General de los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

La empresa cumple con la capacidad financiera requerida en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, posee un activo liquido más del 100% de la oferta presentada. Por lo tanto, se continua con la evaluación.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la firma unipersonal **RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS de Roberto Caballero con RUC Nº 1482653-4,** ha presentado contratos ejecutados en el período comprendido entre los años 2018 al 2020 de CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS PÉTREO EMPEDRADOS, que superan el monto equivalente al 100% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras son iguales a las obras licitadas en este llamado. Cumplió con la presentación de más de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Formularios Nº 2 y 3** del conforme a lo solicitado en el PBC.	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Formulario Nº 4** conforme a lo solicitado en el PBC.	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier período en las siguientes actividades claves: **Construcción de pavimentos pétreo empedrados**. Se requiere la presentación como mínimo de 5 contratos con sus respectivas actas de recepciones finales en el periodo comprendido en los años 2018-2020.-	**Formulario Nº 2 y 5** conforme a lo solicitado en el PBC.	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Zulma Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
5. Constancia de solicitud de inscripción en el RUC emitida por la SET.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Capataz de Obras, con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Formulario Nº 6** y documentos respaldatorios.	**DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA OFERTA:** • Título de Grado del personal clave propuesto • Patente profesional vigente. • Currículum vitae • Documento que lo compromete con la empresa oferente. • Carnet de habilitación MOPC vigente. • Carta de compromiso • Currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Patente Profesional vigente.	CUMPLE
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	CUMPLE
5. Carnet de Habilitación del MOPC vigente.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *Un camión volquete, una retro pala, un compactador mecánico, herramientas menores varias, contenedor para basuras y equipos de seguridad.* • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Formulario Nº 7 y 8** con sus documentos respaldatorios.	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	N/A
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
RESULTADO	PASA

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Villeta

LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS de Roberto Caballero con RUC Nº 1482653-4.
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL
MONTO: Gs. 166.220.477 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1250409

1250409

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, co Cédula de identidad Civil N° 1513152, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretarí de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratad a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,513,152	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PROFESIONAL (I)	CARGO PERMANENTE	2,012	111
1,513,152	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,013	145
1,513,152	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0
1,513,152	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos lc funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento d Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros d ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según l dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo qu

Fecha de Emisión: May 11, 2021 1:27 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **edd728d3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar